

ACTUALIDAD MINERA DEL PERÚ

COOPERACCION



Acción Solidaria para el Desarrollo



ACTUALIDAD MINERA

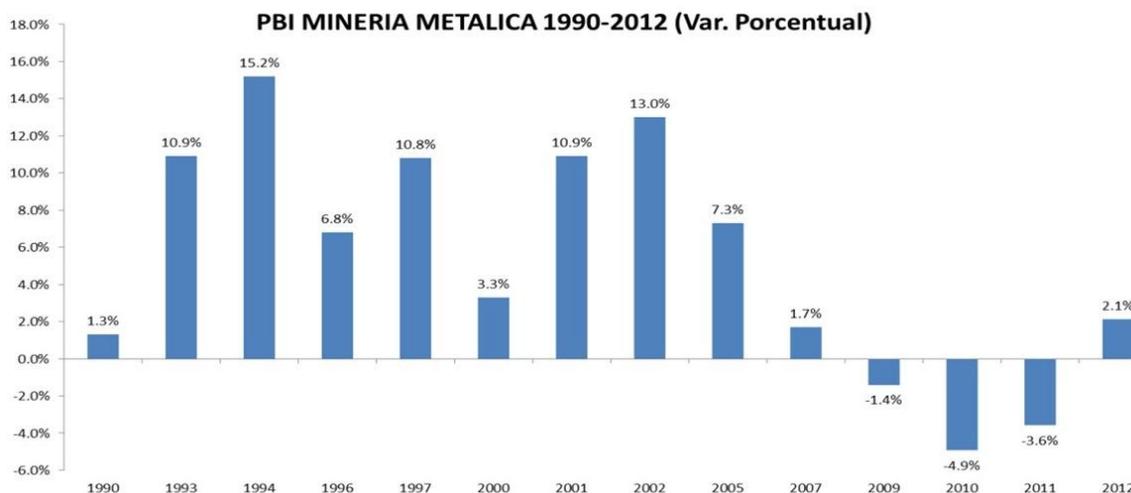
Cómo va la producción
minera en el Perú >>>

Los accidentes en el sector
minero >>>

Así marchan las cotizaciones
internacionales >>>

Cómo van las exportaciones
minerías >>>

Cómo va la recaudación
tributaria >>>



EDITORIAL

LAS PARADOJAS DEL CRECIMIENTO MINERO Y LA TRIBUTACIÓN EN EL PERÚ

Mucho se ha dicho en estas últimas semanas sobre la caída de la recaudación tributaria proveniente de la minería. Conocidas las cifras del Ministerio de Economía Finanzas, lo cierto es que los ingresos provenientes del Impuesto a la Renta de tercera Categoría que pagan las empresas mineras, habrían caído en casi un 20%, mientras que el canon minero ha retrocedido en un 25.7%. Esta situación ha provocado una justificada preocupación de varios gobiernos regionales y alcaldes, ya que más que un hecho episódico todo indica que el próximo año la situación se volverá a repetir.

Los análisis elaborados hasta el momento sobre la caída del aporte minero a la recaudación, han venido priorizando los elementos del contexto actual (menores precios, caída de la producción, etc.), lo cual sin duda son aspectos a considerar. Sin embargo, no está demás incorporar a la reflexión referencias de mediano y largo plazo para identificar algunas tendencias de la tributación minera en el país. A continuación planteamos algunos temas como aporte a la discusión.

[Leer más >>>](#)

OPINIÓN

NUEVOS PLAZOS Y VIEJAS MEDIDAS PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL

Escribe: Vanessa Schaeffer M.

Como respuesta a la medida de fuerza iniciada la semana pasada por los mineros artesanales del Sur, el gobierno se ha visto obligado a ampliar una serie de plazos previstos para lograr el ansiado proceso de formalización de la minería artesanal e informal a nivel nacional, iniciado hace ya casi dos años.

[Leer más >>>](#)

RESUMEN DE NOTICIAS

¿Las Bambas pasará a manos
de empresas chinas? >>>

Se aprueba reestructuración
de Doe Run Perú >>>

Exigen a Antamina cumplir
con su responsabilidad >>>

En 5 meses Minsur extrae
18mil onzas de oro de
Pucamarca >>>

Hudbay aclara que respeta el
patrimonio arqueológico >>>

NORMAS LEGALES >>>

Actualidad Minera del Perú N° 171

Director
José De Echave C.

Análisis Económico
Martín Astocóndor V.

Análisis Legal
Vanessa Schaeffer M.

Edición
María Isabel Ferreira A.

Los artículos de este Boletín pueden
ser reproducidos citando la fuente.

EDITORIAL

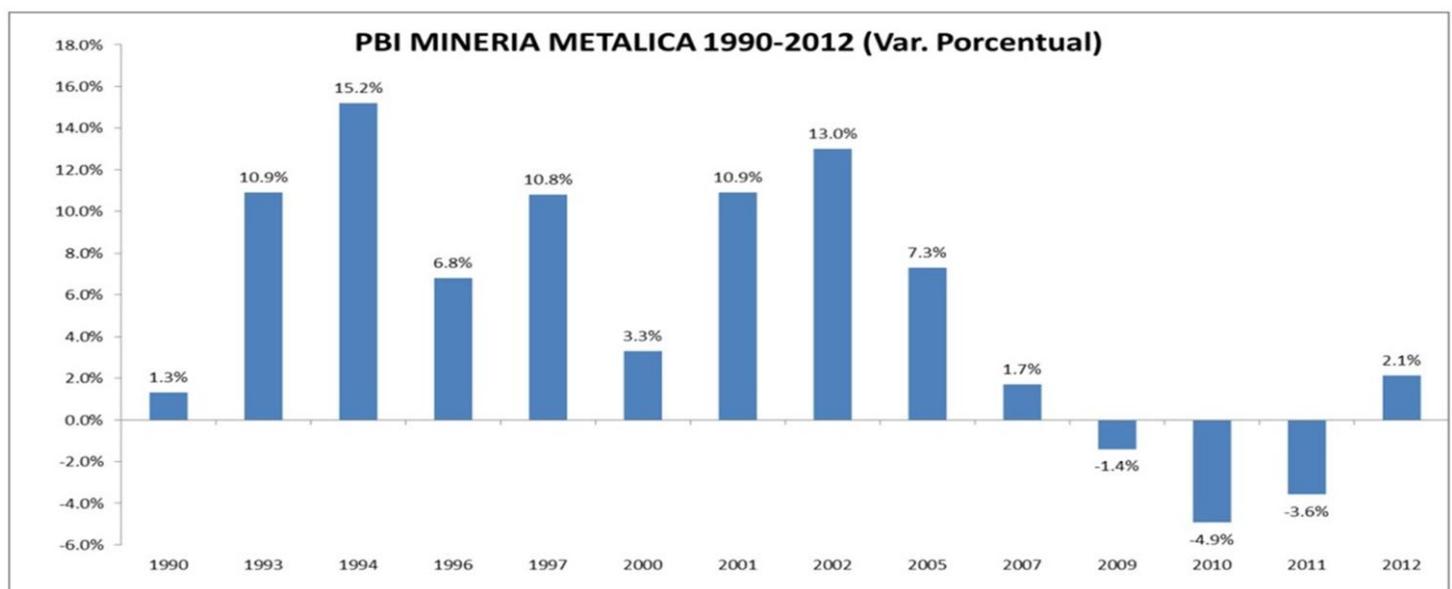
LAS PARADOJAS DEL CRECIMIENTO MINERO Y LA TRIBUTACIÓN EN EL PERÚ

Mucho se ha dicho en estas últimas semanas sobre la caída de la recaudación tributaria proveniente de la minería. Conocidas las cifras del Ministerio de Economía Finanzas, lo cierto es que los ingresos provenientes del Impuesto a la Renta de tercera Categoría que pagan las empresas mineras, habrían caído en casi un 20%, mientras que el canon minero ha retrocedido en un 25.7%. Esta situación ha provocado una justificada preocupación de varios gobiernos regionales y alcaldes, ya que más que un hecho episódico todo indica que el próximo año la situación se volverá a repetir.

Los análisis elaborados hasta el momento sobre la caída del aporte minero a la recaudación, han venido priorizando los elementos del contexto actual (menores precios, caída de la producción, etc.), lo cual sin duda son aspectos a considerar. Sin embargo, no está demás incorporar a la reflexión referencias de mediano y largo plazo para identificar algunas tendencias de la tributación minera en el país. A continuación planteamos algunos temas como aporte a la discusión.

En primer lugar si uno revisa lo que ha pasado con la minería en las dos últimas décadas, se pueden identificar hasta dos momentos muy claros de expansión minera y un tercero que está en proceso de definición:

- Una primera etapa, que se inicia en 1993, con la entrada en producción de Yanacocha y algunos otros emprendimientos mineros como el de Pierina en Ancash, entre otros. Es el período del denominado efecto Yanacocha que permitió un crecimiento sostenido del PBI de la minería metálica, en algunos años a tasas de dos dígitos (ver gráfico), con el despegue de la producción de oro en el Perú. El boom minero de los 90 tuvo al oro como el mineral estrella: el Perú en pocos años pasó a ocupar el primer lugar en la producción de oro en América Latina y llegó a ocupar el cuarto puesto a nivel mundial.
- Un segundo momento es a partir del año 2001, con la entrada en producción de Antamina, al que se le sumaron algunos otros proyectos y ampliaciones. Lo cierto es que (cómo se puede apreciar en el siguiente gráfico), la evolución del PBI alcanzó un fuerte dinamismo, nuevamente con tasas de dos dígitos en los años 2001 y 2002 y un crecimiento sostenido hasta el año 2005. La situación comenzó a cambiar en la segunda mitad de esa década, con un menor dinamismo hasta pasar a tasas negativas a partir del año 2009.
- Todo indica que a partir del año pasado (2012) ha comenzado una nueva etapa expansiva para la minería. Luego de varios años de tasas negativas del PBI minero (2009-2011), se ha iniciado un período de crecimiento, que se basará en la mayor producción de cobre, con la próxima entrada en actividad de proyectos como el de Antapaccay (ya en producción), Toromocho, Las Bambas, Constancia, a lo que se le sumarán las ampliaciones de Cerro Verde y Toquepala, entre otros emprendimientos. Esto permitirá que la producción de cobre se duplique en los próximos años.



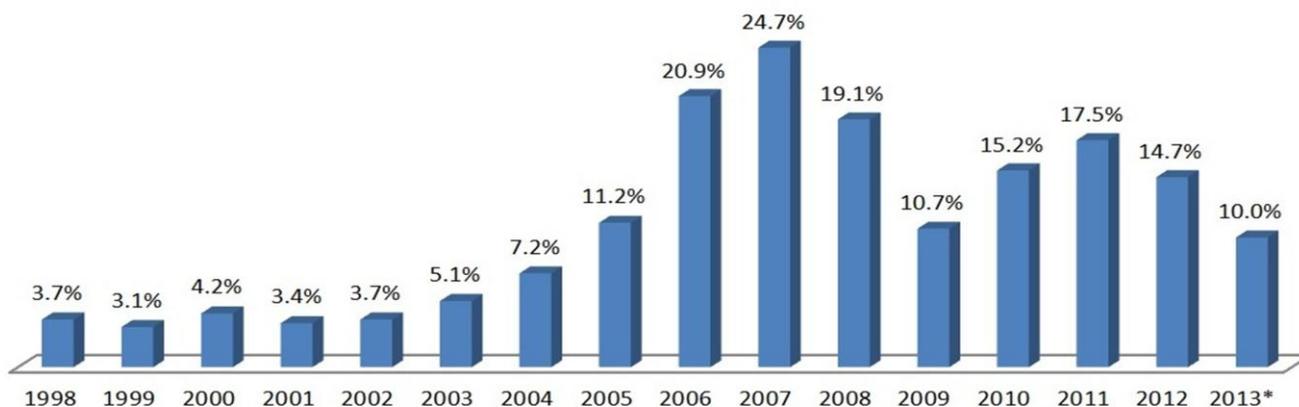
Si uno revisa las etapas expansivas de la minería, éstas no han coincidido necesariamente con incrementos significativos de su aporte tributario. Al finalizar la década del 90, el aporte de la minería a la recaudación del total de Tributos Internos, apenas superaba el 3% y en el caso del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, era menos del 10%.

En los años de la entrada en producción del mega proyecto Antamina y pese al salto productivo, el aporte de la minería siguió siendo modesto ya que esta empresa no pagó Impuesto a la Renta entre el 2001 y parte del 2005, debido a que utilizó el beneficio tributario de la depreciación acelerada. La aplicación de este beneficio tributario, al disminuir contablemente el total de sus activos netos, le permitía obtener pérdidas tributarias que se iban sumando a las pérdidas de los ejercicios subsiguientes, configurando así una bola de nieve en pérdidas tributarias que crecía año tras año. El ejemplo de Antamina es uno de los más representativos de los efectos perversos para la recaudación de la aplicación de los beneficios tributarios.

Por lo tanto el incremento del aporte tributario de la minería, que se hace evidente a partir del año 2005 y que llega a su nivel más alto el 2007, se explica básicamente por el factor precios internacionales.

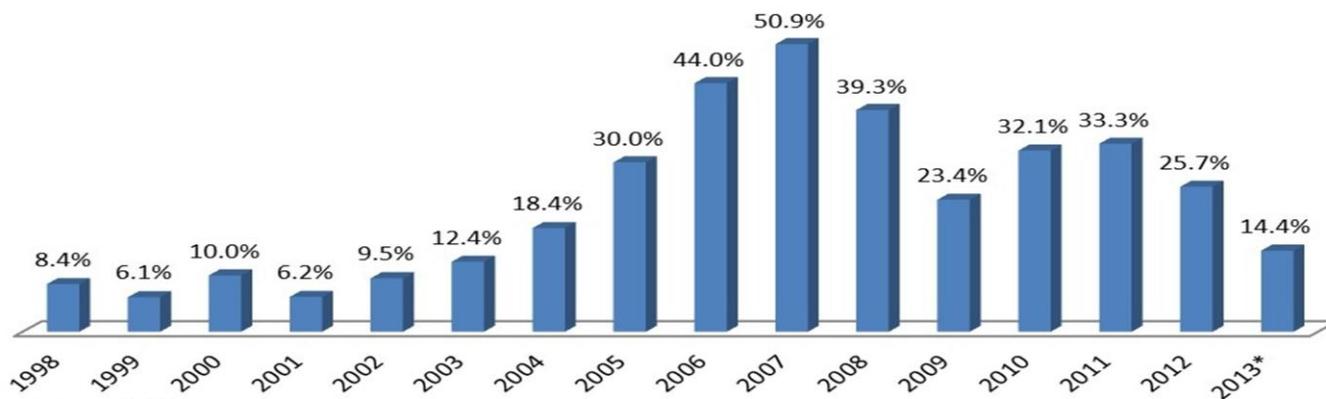
¿Cuáles son las explicaciones del nivel del aporte tributario de la minería en las dos últimas décadas? Tres factores principales explican esta insuficiente participación del sector minero en el total de la recaudación de tributos internos: (1) el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría no es el más importante dentro de la estructura tributaria del país, 2) una mínima participación en la recaudación del IGV, impuesto que es el de mayor importancia relativa en la estructura tributaria del país; y 3) una política tributaria sectorial bastante permisiva.

PARTICIPACIÓN DE LA MINERÍA EN LOS TRIBUTOS INTERNOS (1998-2013*)



*Acumulado a Junio.
Fuente: SUNAT

PARTICIPACIÓN DE LA MINERÍA EN EL IMPUESTO A LA RENTA (1998-2013*)



*Acumulado a Junio.
Fuente: SUNAT

El período de gran bonanza minera ha terminado y lo cierto es los frutos no fueron distribuidos de manera equitativa. Es una buena oportunidad para generar una discusión e identificar los necesarios ajustes en la tributación minera para que escenarios futuros no sean nuevamente desperdiciados.

OPINIÓN**NUEVOS PLAZOS Y VIEJAS MEDIDAS PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL**

Escribe: **Vanessa Schaeffer M.**

Como respuesta a la medida de fuerza iniciada la semana pasada por los mineros artesanales del Sur, el gobierno central se ha visto obligado a ampliar una serie de plazos previstos para lograr el ansiado proceso de formalización de la minería artesanal e informal a nivel nacional, iniciado hace ya casi dos años⁽¹⁾.

Así, el pasado 24 de agosto, el Ministerio de Energía y Minas emitió el Decreto Supremo N° 032-2013-EM, que amplía el plazo para el cumplimiento de cuatro de los cinco requisitos indispensables del proceso de formalización minera. Ahora los pequeños mineros y mineros informales que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Declaración de compromisos, tienen plazo hasta el 19 de abril del 2014 y no hasta setiembre y octubre de 2013, como estaba previsto. Esta ampliación del plazo es para los siguientes procedimientos: (1) acreditar la Titularidad, Contrato de Cesión, Acuerdo o Contrato de Explotación sobre la Concesión Minera; (2) acreditar la Propiedad o Autorización de Uso del Terreno Superficial, (3) obtener la Autorización de Uso de Aguas, y (4) presentar el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo.

Las críticas a esta nueva ampliación del plazo, que se suma a otras ampliaciones previas, no se hicieron esperar. Tanto la prensa como las organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación, ello en tanto que si bien es necesario un diálogo permanente con los involucrados, abusar de este tipo de medidas respondería más a las presiones que a estrategias claras; generando a la larga, excusas e incentivos para que aquellos mineros que no han demostrado un interés real en formalizarse, mantengan sus actividades ilegales.

El Ministro del Ambiente ha defendido la medida, insistiendo en que el plazo del proceso de formalización no se habría ampliado y que la lucha por un verdadero proceso de formalización continúa. Lo cierto es que del análisis de la norma, se puede deducir que el proceso de formalización no culminará en abril del 2014, como era la meta propuesta por el gobierno. Teniendo como nuevo plazo para la presentación de los requisitos señalados el 19 de abril de 2014, es lógico que la evaluación de estos requisitos por parte de los gobiernos regionales y el Ministerio de Energía y Minas -entre informes, opiniones y autorizaciones finales- vaya a tomar un poco más de tiempo. Para tener una idea, tomemos como ejemplo al Gobierno Regional de Madre de Dios, que tiene solo 18 personas encargadas de verificar más de 5200 expedientes de mineros en este proceso.

Estas nuevas presiones, medidas y discusiones sobre los requisitos y trámites del proceso de formalización minera, ya son conocidas por quienes hacemos seguimiento al tema, y nos llevan a reflexionar sobre las condiciones necesarias para lograr los resultados esperados de este proceso. Más allá de plazos, es necesario trabajar en las estrategias y en la implementación de medidas concretas que acompañen estas metas y que hagan de este complejo proceso, un trámite accesible para aquellos mineros que sí han demostrado la voluntad de formalizarse y someter sus actividades a la ley.

No solo los mineros en proceso de formalización sino el mismo Gobierno, han advertido que no existen las condiciones necesarias para el cumplimiento estricto de los requisitos del proceso; ello debido a la precariedad de los gobiernos regionales, a la falta de asistencia técnica para los involucrados y a varios otros obstáculos, que lo hacen aún más complejo. En resumen, lejos de ampliar los plazos previstos, queda mucho por hacer, para lograr una política pública que aborde de manera integral esta compleja problemática.

Ante ello, resulta positivo que el nuevo Decreto Supremo señale que se necesita contar con programas de asistencia técnica para continuar con la formalización y los programas que deberán estar a cargo de las diferentes entidades del gobierno, como el Ministerio del Ambiente, la Autoridad Nacional del Agua, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Trabajo. Se plantea a su vez la necesidad de diseñar una estrategia integral con horizonte al 2016: esta deberá incluir la adopción de medidas para el cumplimiento de una normativa laboral, tributaria y de impactos negativos, entre los cuales es necesario que se incluyan los diferentes problemas sociales que el desarrollo de la actividad minera informal e ilegal viene generando. Esperamos que las entidades de gobierno desarrollen estas iniciativas y que no queden, como muchas otras, en simples intenciones.

Finalmente, cabe señalar la preocupación sobre un importante aspecto de esta nueva normativa que los voceros del gobierno no han dejado del todo claro. La norma señala que los gobiernos regionales podrán “delegar las funciones transferidas y relacionadas al proceso de formalización de la actividad minera informal al Ministerio de Energía y Minas”; según ello, en la práctica, se estaría generando la facultad de “devolver” las funciones transferidas. Consideramos que esto, en vez de ayudar a reforzar las capacidades de los gobiernos regionales y a luchar contra la marcada sectorialización, podría tener el efecto nocivo de debilitar aún más estas entidades, en el importante rol que la ley les atribuye en la regulación y fiscalización de la pequeña minería y minería artesanal.

⁽¹⁾ El proceso se inició el 19 de abril de 2012.

ACTUALIDAD MINERA**CÓMO VA LA PRODUCCIÓN MINERA EN EL PERÚ**

El Producto Bruto Interno registró en el mes de junio del 2013 un crecimiento de 4,40%, contabilizándose 46 meses de expansión constante, sustentada en el crecimiento de casi todos los sectores, con excepción del agropecuario.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) detalló en su avance mensual de indicadores que la actividad del sector Minería e Hidrocarburos creció 5,97% en junio, mientras que en el primer semestre del 2013 tuvo un avance de 0,94%. En los últimos doce meses, tuvo un crecimiento de 0,81%.

El subsector Minería Metálica registró un incremento de 6,10% en junio, explicado principalmente por la recuperación de la producción de zinc (11,72%), y la mayor producción de cobre y plata, con 11,57% y 7,99% respectivamente. El incremento de la producción de zinc, es resultado del alto contenido metálico en los minerales procesados por Antamina y del mayor volumen tratado por las empresas Catalina Huanca, Administrador Chungar, Volcan, Casapalca, Buenaventura e ICM Pachapaqui.

La producción de cobre en junio aumentó en 11,57%, principalmente por el significativo aporte de Xstrata Tintaya Antapaccay, además del mayor procesamiento del mineral por parte de Antamina asociada a la ampliación de la capacidad de planta, Sociedad Minera El Brocal, Milpo, Los Quenuales y Nystar Ancash. A su vez, la producción de hierro por parte de Shougang Hierro Perú -la única productora del país- disminuyó en -2,79%, tras mantener una evolución ascendente en los últimos cinco meses.

La producción de plata en junio creció en 7,99%, por los mayores volúmenes tratados por Antamina, Buenaventura, Milpo, Volcan, Xstrata Tintaya y Pan American Silver. La producción de plomo, por su lado, aumentó en 6,60% principalmente por los mayores volúmenes reportados por Milpo, Volcan, Catalina Huanca, Buenaventura, Minera Bateas y Pan American Silver Huarón.

Por otro lado, la producción de oro en el mes de junio se contrajo en -2,16%, como consecuencia de la baja ley y menores volúmenes tratados por las compañías Yanacocha, Gold Fields La Cima, Aurífera Santa Rosa, Minera Coimolache y Minera Titan del Perú, principalmente. El estaño decreció en -17,06% principalmente por la baja producción de Minsur.

PBI Sector Minería e Hidrocarburos – Junio 2013 (Año Base 1994)			
Producto	Ponderación	Variación Porcentual 2013/2012	
		Junio 2013	Enero-Junio
Sector Minería e Hidrocarburos	100,00	5,97	0,94
Minería metálica	79,44	6,10	-0,75
Cobre	19,82	11,57	4,55
Zinc	20,22	11,72	8,02
Oro	18,80	-2,16	-11,72
Plata	9,03	7,99	1,34
Hierro	4,27	-2,79	15,60
Plomo	3,75	6,60	4,03
Estaño	3,01	-17,06	-16,64
Molibdeno	0,52	15,50	-15,46
Hidrocarburos	20,56	5,41	8,69
Petróleo Crudo	20,06	16,65	16,86
Gas Natural	0,50	-5,50	0,10

Fuente: INEI

Elaboración: CooperAcción

ACTUALIDAD MINERA

LOS ACCIDENTES EN EL SECTOR MINERO

AÑOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL ACUMULADO
2007	5	6	7	3	7	6	4	6	5	6	5	2	62
2008	12	5	7	6	3	5	6	6	5	3	3	3	64
2009	4	14	6	2	3	8	6	4	2	1	4	2	56
2010	5	13	1	6	5	9	6	4	3	4	4	6	66
2011	4	8	2	2	6	5	4	5	4	5	1	3	52
2012	2	6	9	2	4	2	5	5	3	8	4	4	54
2013	4	6	5	6	1	4	4	4					34

Fuente: MINEM
Elaboración: CooperAcción

La Dirección General de Minería, informó que en agosto del 2013 se han producido hasta el cierre de la edición del boletín, cuatro accidentes mortales. Dos de las víctimas laboraban para contratistas mineros⁽¹⁾ y las otras dos víctimas trabajaban para un titular minero.

En lo que va del año ya se han producido 34 accidentes mortales, de las cuales 15 corresponden al titular minero, 15 al contratista minero y 4 a empresas conexas⁽²⁾.

- (1) Es toda persona jurídica que por contrato, ejecuta una obra o presta servicio a los titulares mineros en las actividades de exploración, desarrollo, explotación y/o beneficio, y que ostenta la calificación como tal emitida por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.
- (2) Es toda persona natural o jurídica que realiza actividades auxiliares o complementarias a la actividad minera por encargo del titular minero.



ASÍ MARCHAN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES

En el primer semestre, el crecimiento de la economía mundial se mantiene en una tasa alrededor del 3%, similar al mismo periodo del año 2012. La economía china muestra una desaceleración de su PIB, que en el segundo trimestre del año ha crecido a un 7.5%, como consecuencia de la debilidad de la inversión privada, indicadores de fragilidad financiera y una gran incertidumbre sobre cuál será la orientación del gobierno chino para encarar el actual escenario. Por el momento, las autoridades de ese país han manifestado que admitirán un crecimiento más bajo y que controlarán los problemas financieros.

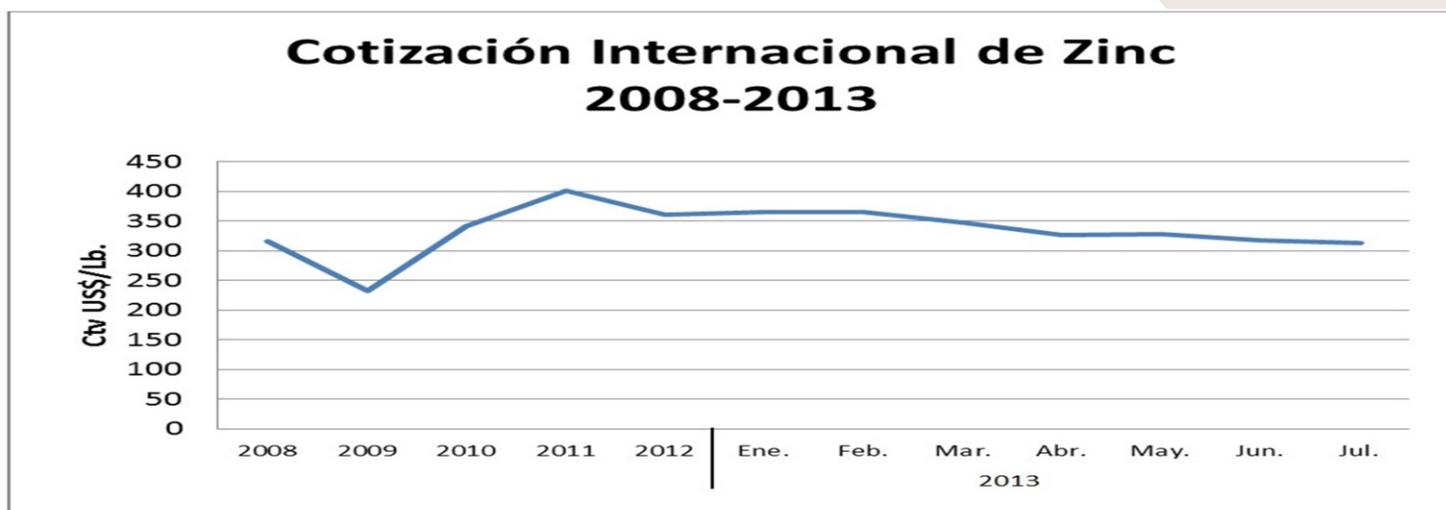
En la zona euro parece que se comienza a salir de la recesión, aunque a ritmo muy lento y aún con muchas dudas, debido a los ajustes que se vienen aplicando en varios países y el compromiso fiscal. En el caso de Estados Unidos, transcurrida la primera mitad del año, el crecimiento en el primer semestre también ha sido lento, aunque las perspectivas parecen mejorar: el sector servicios y el manufacturero mostraron mejoras en los indicadores de confianza y de la demanda, tanto por parte de los consumidores como por las empresas. El crecimiento del empleo sigue aumentando a un ritmo mensual estable y la tasa de desempleo cae gradualmente. El consumo sigue tomando impulso en la segunda mitad del año a medida que se recuperan las perspectivas económicas y mejoran las finanzas de los hogares.

En este contexto económico, la cotización del cobre disminuyó en el mes de julio, por la expectativa de una menor demanda del metal por parte de China y la mayor producción y la entrada en operaciones de las minas Grasberg y Oyu Tolgoi. Al 20 de agosto, el precio promedio se sitúa en Ctv US\$/Lb. 324,35



Fuente: INEI
Elaboración: CooperAcción

En el caso del Zinc, en julio la cotización disminuyó, llegando a Ctv US\$/Lb. 83,27, sustentado por el superávit de zinc en el mercado mundial y por la desaceleración de la demanda de China. Al 20 de agosto el precio promedio se ubica en Ctv US\$/Lb. 85,30.



Fuente: INEI
Elaboración: CooperAcción

La cotización del Oro disminuyó en julio, producto de la apreciación del dólar frente al euro que redujo el atractivo del metal como valor de refugio, la liquidación de los saldos en oro de los Fondos Negociables en el Mercado y por una toma de ganancias de los inversores. Al 20 de agosto, el precio promedio del metal amarillo, se ubicaba en US\$/Oz. 1323,70.



Fuente: INEI

Elaboración: CooperAcción

En el cuadro siguiente, se observan las cotizaciones de los principales metales.

Cotizaciones de los Principales Metales

Periodo	Cobre	Plomo	Zinc	Plata	Oro
	Ctv US\$/Lb.	Ctv US\$/Lb.	Ctv US\$/Lb.	US\$/Oz.	US\$/Oz.
2008	316,02	94,87	85,17	14,96	871,7
2009	232,61	77,70	74,64	14,55	972,17
2010	341,68	100,73	101,78	20,09	1225,51
2011	401,40	110,06	91,48	35,12	1572,61
2012	360,65	91,61	88,48	31,17	1669,10
2013					
Enero	365,11	106,05	92,15	31,12	1671,81
Febrero	366,07	107,78	96,58	30,28	1627,40
Marzo	347,58	99,04	87,81	28,78	1593,37
Abril	326,74	92,09	84,05	25,25	1485,08
Mayo	327,91	92,00	82,96	23,02	1413,50
Junio	325,14*	97,60*	84,39*	22,06*	1388,33*
Julio	312,66	92,91	83,27	19,71	1286,72
Agosto	324,35*	97,85*	85,30*	21,09*	1323,70*

*Al 20 de Agosto del 2013

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP

Elaboración: CooperAcción

ACTUALIDAD MINERA

CÓMO VAN LAS EXPORTACIONES MINERAS

En el mes de junio las exportaciones FOB en términos nominales alcanzaron un total de US\$ 3 059,2 millones, lo que representa una cifra menor en -18,5% al nivel registrado en junio del 2012. El descenso se debe a las menores cotizaciones de los minerales y de los productos agrícolas como el algodón y café.

Las exportaciones FOB, en valores reales disminuyeron en -16,1%, respecto al mismo mes del 2012, influenciado por los menores embarques de productos tradicionales y no tradicionales, así como el decrecimiento de la demanda del mercado norteamericano, suizo, colombiano y venezolano. En el primer semestre del 2013, las exportaciones reales retrocedieron -9,3%, debido a la caída de los productos tradicionales y no tradicionales, en -12,0% y -5,8%, respectivamente. Los sectores tradicionales más afectados fueron el pesquero, agrícola y minero.

En el mes de junio, las exportaciones mineras, en términos nominales, alcanzaron los US\$ 1776,76 millones, lo que representa un descenso del -13,3% respecto al valor registrado en junio del 2012. El factor caída de precio sigue pasando factura a las exportaciones mineras. Los productos que más incidieron en el resultado obtenido fueron hierro (-47,6%), plomo (-33,4%), estaño (-30,3%), y oro (-22,8%). Los productos que registraron un incremento fueron la plata (168,8%), el zinc (3,6%) y el cobre (1,3%).

A junio, el cobre ocupa el primer lugar en el ranking de productos más exportados al sumar US\$ 4591 millones y el principal país de destino fue China con US\$ 80,9 millones. El oro ocupa el segundo lugar US\$ 4 129,8 millones, ante la demanda del mercado suizo.

Exportaciones Mineras (en millones de US\$)									
Año	Cobre	Plomo	Zinc	Plata	Hierro	Oro	Estaño	Otros	Total
2007	7216,70	1033,00	2525,70	535,60	285,60	4071,66	488,70	1012,00	17169,20
2008	7663,30	1135,70	1466,60	595,40	385,10	5588,40	694,60	1127,50	18656,50
2009	5963,33	1112,32	1225,10	214,08	298,57	6801,67	475,53	299,99	16360,55
2010	8870,37	1578,81	1691,19	118,20	523,19	7756,18	663,12	521,75	21722,81
2011	10645,54	2388,40	1512,02	215,84	1023,05	9809,87	755,31	603,72	26951,90
2012	10483,36	2500,64	1330,70	209,27	845,41	9558,49	525,77	456,25	25920,88
2013									
Enero	731,44	106,87	132,26	13,46	84,06	621,02	60,70	29,97	1779,78
Febrero	749,16	120,23	78,27	33,33	66,43	583,91	45,93	23,21	1700,46
Marzo	849,30	113,05	133,20	29,93	89,44	762,00	28,51	21,76	2027,20
Abril	545,99	168,63	133,94	46,64	60,07	616,02	49,55	35,99	1656,86
Mayo	858,91	154,03	109,12	17,53	79,52	666,19	45,40	23,40	1954,12
Junio	779,59	169,32	121,54	44,31	48,74	554,71	27,20	31,36	1776,76

Fuente: INEI y BCRP
Elaboración: CooperAcción

ACTUALIDAD MINERA

CÓMO VA LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

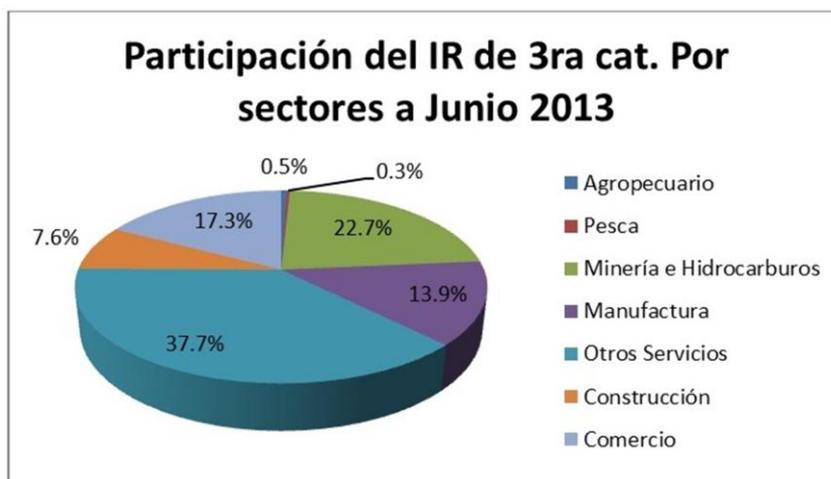
Los ingresos tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 6530 millones, registrando un crecimiento de 2,7%, respecto a junio del 2012. La recaudación del Impuesto a la Renta, por su lado, ascendió a S/. 2 468 millones, registrando una caída de -3,5% respecto de similar mes del año anterior, explicado principalmente por el menor pago al Impuesto a la Renta de tercera categoría, que disminuyó -12,7% y a la Regularización de la Renta que cayó en -6,8%.

En el cuadro se puede apreciar que la recaudación del Impuesto a la Renta y Regularización de tercera categoría, en el primer semestre del 2013, disminuyó en -16,2%, en comparación al mismo período del 2012. Lo recaudado en el sector minero en junio del 2013 cayó en -52,1%.

Si analizamos la estructura porcentual del Impuesto a la Renta a junio del 2013, minería e hidrocarburos representan el 22,7% del total, seguido por comercio con 17,3%. La participación porcentual sólo del subsector minero, es de 14,4%.

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA 2005-2013 Millones de Nuevos Soles						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
	Ene.-Dic.	Ene.-Dic.	Ene.-Dic.	Ene.-Dic.	Ene.-Dic.	Ene-Jun.
Total	17169.2	12907.1	17507.5	23308.2	25140.7	12250.1
Agropecuario	53.8	37.7	44.1	92.2	76.1	62.2
Pesca	58.5	53.6	124.3	134.1	142.6	38.1
Minería e Hidrocarburos					8709.4	2786.6
Minería	6,743.3	3,018.4	5,618.0	7,764.4	6456.4	1759.9
Hidrocarburos	995.6	543.0	1,056.2	1,835.2	2253.0	1026.7
Manufactura	2,234.8	2,003.5	2,306.5	2,937.6	3266.6	1703.2
Otros servicios	4,453.9	4,603.7	5,376.8	6,585.4	8130.5	4620.6
Construcción	394.6	547.8	715.0	1,049.9	1385.4	925.9
Comercio	2,234.7	2,099.4	2,266.6	2,909.4	3430.3	2113.5
Part. Minera (%)	39.3	23.4	32.1	33.3	25.7	14.4

1/ Incluye regularización anual del Impuesto a la Renta
Fuente: SUNAT
Elaboración: CooperAcción



Fuente: SUNAT
Elaboración: CooperAcción

RESUMEN DE NOTICIAS

¿LAS BAMBAS PASARÁ A MANOS DE EMPRESAS CHINAS?

Queda poco tiempo para que Glencore Xstrata pueda vender el proyecto Las Bambas, ubicado en la región Apurímac. El plazo para elegir un comprador se cumple en agosto del 2014, aunque ahora se anuncia que en septiembre se realizará una primera ronda de ofertas para ir conociendo a los interesados.

Una de las empresas que ha mostrado interés en la compra del proyecto minero -valorizado en \$5000 millones-, es la china Jiangxi Copper Co Ltd., principal productora de cobre del país asiático.

Asimismo, existe la posibilidad de que eventualmente esta empresa pueda asociarse con Chinalco Mining Corp. International o MMG Ltd., ambas de origen china.

La eventual llegada de operadores chinos a las Bambas despierta inquietud. ¿Se conoce la calidad de trabajo de esta empresa minera en otros lugares? ¿Bajo qué estándares ha operado? ¿Cómo maneja los impactos sociales, económicos y ambientales?

Por lo pronto se sabe que Jiangxi Copper ya tiene presencia en el Perú con la participación del 40% del proyecto minero de cobre Northern Perú, cuya producción iniciaría entre el 2014 y el 2016.

Por otro lado, Glencore Xstrata tiene previsto eliminar hasta 920 empleos y recortar gastos en su proyecto de oro y cobre Tampakan en Filipinas, en el caso de que no se llegue a vender Las Bambas.

Ello con el fin de apaciguar las preocupaciones del gobierno chino sobre su dominio en la producción de cobre.

SE APRUEBA PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE DOE RUN PERÚ

El pasado 16 de agosto la junta de acreedores de Doe Run Perú (DRP) aprobó el plan de reestructuración. Muchos acreedores no estuvieron de acuerdo, pero no es el caso de la representante del Ministerio de Energía y Minas (MEM), Rosario Patiño, quien según informó un medio de comunicación, dio su visto bueno.

Lo lamentable, es que la viabilidad de este plan ha sido cuestionada porque aparentemente, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental no estaría supervisando el nivel de emisiones que genera el Complejo Metalúrgico de La Oroya (CMLO). Para comprobar este hecho, es decir, si el CMLO

sigue operando a pesar de no estar cumpliendo con el ECA de 80 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, se deben revisar los reportes que diariamente emite la Dirección General de Salud Ambiental.

Como informó Right Business (empresa que administra DRP), si se invirtieran los US\$200 millones que se necesitan para culminar el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del circuito de cobre, se estaría asegurando el cumplimiento de un Estándar de Calidad del Aire (ECA) de 365 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de dióxido de azufre (SO_2), que era el ECA vigente hasta el 2009. Es decir que faltaría hacer la inversión necesaria para cumplir el ECA vigente, es decir el de 80 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de SO_2 como promedio en 24 horas.

Como se sabe, el nuevo ECA de aire que regirá en todas las ciudades del Perú desde el 1 de enero del 2014, obliga a las empresas emisoras de azufre a reducir sus niveles de contaminación hasta 20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con la excepción de las Cuencas Atmosféricas de Ilo, Arequipa y La Oroya, que en vez de la aplicación de los ECA establecidos, se ha dispuesto la implementación de un "plan de acción para el mejoramiento de la calidad del aire", que debe establecer metas, plazos y mecanismos de reducción de la contaminación de acuerdo a la "viabilidad y disponibilidad tecnológica". Es decir podrán seguir operando con el estándar actual, de 80 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

EXIGEN A ANTAMINA CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD

El pasado 21 de agosto, aproximadamente mil pobladores de la Comunidad Campesina de Cajacay, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash, se movilizaron de manera pacífica en la vía Pativilca – Huaraz, para exigir que la empresa Antamina cumpla con atender a los afectados por el derrame de concentrados ocurrido el pasado 25 de julio de 2012.

Como se recordará, la rotura del mineroducto ocasionó un derrame de 45 toneladas de concentrados que contaminó terrenos de cultivo y dejó a 285 personas afectadas por sobreexposición al cobre, plomo y arsénico, según indican los resultados del análisis de sangre efectuado por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (Censopas); esta cifra de afectados, viene siendo cuestionada por los comuneros, pues consideran que son más los afectados.

En Lima, la segunda semana de agosto, una comitiva de autoridades de Cajacay sostuvo una reunión con la empresa y el Estado. Los pobladores manifestaron que los malestares persisten, niños y adultos aún se quejan de fuertes dolores de cabeza, náuseas, mareos, sangrado de nariz y pérdida de peso.

RESUMEN DE NOTICIAS

Así mismo, recordaron que Antamina se comprometió en resarcir los daños causados e incluso indemnizarlos. Lamentablemente, para las autoridades de Cajacay, la reunión fue infructuosa pues tanto la empresa Antamina como el Ejecutivo, se mostraron indiferentes y evasivos ante el problema.

Para los primeros días del mes de setiembre se tiene previsto iniciar un paro indefinido, hasta que los representantes de Antamina se hagan presentes en el lugar y asuman su responsabilidad y honren sus compromisos; para ello piden al Ejecutivo se involucre en el problema y cumpla su rol de garante y protector de derechos.

EN CINCO MESES MINSUR EXTRAE 18 MIL ONZAS DE ORO DE PUCAMARCA

Según reportó la Dirección General de Minería, la empresa minera Minsur, en estos cinco meses de operación, habría logrado extraer de Pucamarca un aproximado de 18 mil onzas de oro fino; y se proyecta que durante todo el 2013 la producción del metal alcance las 90 mil onzas aproximadamente.

Pucamarca está ubicada en el distrito de Palca, en la provincia de Tacna, muy cerca del hito 52, de la frontera peruano chilena. A comienzos de año, poblaciones vecinas al proyecto minero, manifestaron su preocupación por el futuro uso de la cuenca del río Azufre y los posibles impactos en el canal de Uchusuma, que abastece de agua a Tacna y que se encuentra apenas a 60 metros de la instalación minera.

A la fecha no se resuelve el tema del recubrimiento del canal Uchusuma. Se sabe que Minsur realizó un estudio para determinar el método con el que se debe proteger el canal, luego este deberá ser validado por el Gobierno Regional de Tacna. Es importante empezar cuanto antes los trabajos y así disminuir los riesgos de contaminación.

Sobre el monto por canon que Minsur tendría que aportar a la región Tacna, el gerente de Responsabilidad Social de la empresa, Jaime Jesús Pérez, declaró en medios que "(...) eso lo haremos una vez que termine el año y veamos el total de la producción y el costo del mineral en el mercado internacional".

HUBBAY ACLARA QUE RESPETA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

A raíz de la noticia "[¿La minera Hudbay está afectando andenería inca en el Cusco?](#)", que fuera publicada en nuestro [Boletín N° 170](#) Actualidad Minera del Perú de julio de 2013, el Gerente de

Comunicaciones Corporativas de la empresa Hudbay, Luis Zapata, se comunicó con CooperAcción para hacer un pedido de aclaración.

Recordemos que minera Hudbay, opera en el Perú a través del Proyecto Constancia, en la provincia de Chumbivilcas, Región Cusco. A continuación reproducimos su comunicación:

De mi mayor consideración:

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, queremos hacerles un pedido de aclaración a raíz de las equivocadas declaraciones brindadas por un asesor de la Dirección Regional de Cultura de Cusco, las cuales ya fueron rectificadas por los medios que sorpresivamente se vieron inducidos al error.

A continuación, les comunicamos nuestra posición con relación a la nota siguiente:

<http://www.cooperaccion.org.pe/actualidad-minera-del-peru-nd-170/ila-minera-hudbay-esta-afectando-andeneria-inca-en-el-cusco.html>

HUBBAY SI RESPETA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

- Las actividades de construcción que la empresa minera Hudbay realiza en su Proyecto Constancia, en la provincia de Chumbivilcas, Región Cusco, respetan el marco legal vigente para el sector minero en el Perú.

- En ese sentido, las obras de construcción que Hudbay viene realizando en el Proyecto Constancia se llevan a cabo al amparo del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) otorgado por el Ministerio de Cultura el 06 de octubre de 2011, sin que éstas hayan dañado restos arqueológicos incas.

- En tanto este CIRA excluyó ciertas áreas donde se encontraban algunos sitios arqueológicos, Hudbay presentó un proyecto de rescate de dichos sitios, cuya ejecución fue debidamente autorizada el 15 de noviembre de 2011 y su ejecución supervisada por el Ministerio de Cultura y la Dirección Regional de Cultura de Cusco.

- Los resultados de dicho rescate fueron aprobados el 20 de junio de este año por el Ministerio de Cultura y para ello la Dirección Regional de Cultura de Cusco emitió hasta dos informes de supervisión que sustentaron la aprobación por parte del Ministerio de Cultura.

Con el debido ruego de su publicación, esperamos que esto les sea de utilidad para informar a sus lectores con suma transparencia y objetividad sobre nuestras actividades en el Proyecto Constancia y nuestra posición sobre este tema en particular.

Haz click [aquí](#) para ver mensaje original.

NORMAS LEGALES

Publicadas en diario oficial El Peruano, entre el 24 de julio y el 25 de agosto del 2013. Las normas están relacionadas a temas de actividades extractivas y derechos colectivos.

FECHA	NORMA	SUMILLA	OBSERVACIÓN
INGEMMET			
02.08.2013	Resolución N° 104-2013-INGEMMET/PCD	Asignan los montos recaudados por derechos de vigencia y penalidad.	Asignan montos recaudados por concepto de pago de derecho de vigencia y penalidad de derechos mineros y de los pagos efectuados en el mes de junio del año 2013 por la formulación de los petitorios.
15.08.2013	Resolución Directoral N° 008-2013-INGEMMET/SG-OAJ	Publican relación de concesiones mineras al mes de Julio de 2013.	Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de julio de 2013.
CULTURA			
27.07.2013	Resolución Ministerial N° 213-2013-MC	Aceptan renuncia del Director General de la Dirección de Interculturalidad y Derechos de los pueblos.	Aceptan renuncia del Sr. Hernán Coronado, quien se desempeñaba como Director General de la Dirección General de Interculturalidad del Ministerio de Cultura. La renuncia de este funcionario está relacionada con la salida del ex vice ministro, Paulo Vilca y su equipo, luego del informe publicado con las observaciones al EIA del Lote 88.
03.08.2013	Resolución Suprema N° 020-2013-MC	Aceptan renuncia y encargan puesto de Viceministro de Interculturalidad.	La renuncia de Paulo Vilca Arpasi, ex Viceministro de Interculturalidad, coincide con una crisis institucional que enfrentó a este despacho con la Presidencia del Consejo de Ministros en la última semana del mes de julio de 2013. Como se ha señalado, esta crisis tiene su origen días previos, cuando el Viceministerio emitió una Resolución de opinión negativa al inicio de la actividad petrolera en el área del Lote 88 de Pluspetrol, por significar un grave riesgo para los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y a territorio de las comunidades nativa de Segakiato, Cashiriari y Ticumpinia. Dicha Resolución fue desestimada por el representante de la PCM, por considerar que contenía "errores de información", manifestando su abierta voluntad para la ejecución del proyecto petrolero, sin importar el riesgo para las poblaciones indígenas en aislamiento de la zona. Ante la renuncia se encargó el despacho a Patricia Balbuena.
ECONOMÍA Y FINANZAS			
27.07.2013	Resolución Ministerial N° 215-2013-EF/15	Aprueban índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de junio de 2013.	Aprueban índices de distribución de la regalía minera para los gobiernos regionales locales y demás entidades, correspondientes al mes de junio de 2013.

FECHA	NORMA	SUMILLA	OBSERVACIÓN
ENERGÍA Y MINAS			
05.08.2013	Resolución Ministerial N° 310-2013/MEM/DM	Aprueban criterios que regulan la modificación de componentes mineros o ampliaciones y mejoras tecnológicas en las unidades mineras de proyectos de exploración y explotación con impactos ambientales no significativos que cuenten con certificación ambiental.	Se aprueban dichos criterios en cumplimiento de lo dispuesto por el DS 054-2013-EM, con el objeto de agilizar y flexibilizar los trámites y requisitos para la aprobación de instrumentos de evaluación ambiental para proyectos de explotación minera. Según la norma estos criterios se aplican en los casos en que sea necesario modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos con certificación ambiental aprobada, que tienen impacto ambiental no significativo, o cuando se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones; no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental. Así se intenta uniformizar los criterios técnicos para definir cuáles son los casos en los que procede o no la modificación, y qué requisitos debe contener el informe técnico sustentatorio de los impactos negativos no significativos. Se señala que estas modificaciones no se podrán solicitar de manera acumulativa en una misma área o en áreas que no tengan instrumento de impacto ambiental previo. Esta exoneración de la modificación del EIA/DIA se aplica también para la modificación de depósitos de relave y desmonte, presas de lixiviación, entre otros, de acuerdo a distintos porcentajes establecidos por el Ministerio.
20.08.2013	Resolución Ministerial N° 323-2013-MEM/DM	Rechazan pedido de servidumbre minera.	Se rechaza el pedido de servidumbre minera formulado por Héctor Regalado, titular de la concesión minera Eureka I; sobre terrenos de propiedad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN y de la Comunidad Campesina de Chilca, en los distritos de Santa María, Chilca y Pucusana, de Lima y Cañete. Según se indica, la servidumbre fue denegada por: 1) enervar el derecho de propiedad de un área del terreno solicitado; y 2) para otra parte del área solicitada por no proceder en áreas urbanas, ni en bienes inmuebles afectados a las fuerzas armadas. Cabe señalar que la figura de la servidumbre minera ha sido utilizada solo en casos excepcionales, pues esta se activa luego de haberse agotado los mecanismos de negociación y solo si la imposición de la servidumbre minera no enerva el derecho de propiedad del propietario del terreno superficial a explotar.
24.08.2013	Decreto Supremo N° 032-2013-EM	Fortalecen proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1105.	El Gobierno central amplía nuevamente el plazo para el cumplimiento de una serie de requisitos del proceso de formalización minera en trámite. Los plazos se amplían hasta el 19 de abril de 2014. Esta medida ha provocado críticas de diferentes sectores en tanto podría responder a presiones e intereses de aquellos mineros que se resisten a la formalización, así como a una falta de estrategia para llevar a cabo el proceso.

FECHA	NORMA	SUMILLA	OBSERVACIÓN
AMBIENTE			
03.08.2013	Resolución Ministerial N° 227-2013-MINAM	Disponen publicar Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental en el portal web institucional del Ministerio.	Instrumento que establece las metodologías, técnicas y procedimientos que se deberán considerar para aplicar el monitoreo de ruido que resulte ambiental y técnicamente adecuado cuyos resultados podrán ser comparados con los Estándares de Calidad Ambiental para Ruido vigentes. El proyecto ha sido publicado en la página web del MINAM para la consulta pública correspondiente.
22.08.2013	Decreto Supremo N° 008-2013-MINAM	Aprueba disposiciones reglamentarias del artículo 20-A de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.	Se establecen precisiones respecto del régimen especial para la ejecución de los actos administrativos emitidos por la OEFA, a fin de garantizar la eficacia de la fiscalización ambiental. Así, se refuerza el régimen, estableciéndose que para suspender los efectos de los actos administrativos referidos a la imposición de sanciones administrativas o procedimientos de ejecución coactiva (multas), el obligado deberá obtener en el proceso judicial correspondiente una medida cautelar previo ofrecimiento de una contracautela, no siendo suficiente la sola interposición de una demanda.
OEFA			
02.08.2013	Resolución de Consejo Directivo N° 032-2013-OEFA/CD	Aprueban Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA.	En el esfuerzo del gobierno nacional y del Ministerio del Ambiente por consolidar el Sistema de Evaluación Fiscalización Ambiental, se aprueba el Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental, órgano resolutorio de la OEFA. Entre otros aportes, este prevé la conformación de Salas Especializadas y Vocales a tiempo completo y dedicación exclusiva para la entidad.
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES			
03.08.2013	Resolución N° 165-2013-GRLL-GGR/GREMH	Relación de concesiones mineras aprobadas en el mes de abril de 2013.	Disponen publicar relación de concesiones mineras de pequeña minería y minería artesanal, cuyos títulos fueron aprobados en el mes de abril de 2013 por el Gobierno Regional de La Libertad.
08.08.2013	Resolución Directoral N° 45-2013-GR-DRSEMT/G.R.TA CNA	Relación de concesiones mineras aprobadas en el mes de junio de 2013.	Disponen publicar relación de concesiones mineras de pequeña minería y minería artesanal, cuyos títulos fueron aprobados en el mes de junio de 2013 por el Gobierno Regional de Tacna.
09.08.2013	Resolución Directoral N° 140-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR	Relación de concesiones mineras aprobadas julio de 2013.	Disponen publicar relación de concesiones mineras de pequeña minería y minería artesanal, cuyos títulos fueron aprobados en julio de 2013 por el Gobierno Regional de Piura.
18.08.2013	Resolución N° 0190-2013-GRA/GREM	Relación de concesiones mineras aprobadas en julio de 2013 por el Gobierno regional de Arequipa.	Disponen publicar relación de concesiones mineras de pequeña minería y minería artesanal, cuyos títulos fueron aprobados en julio de 2013 por el Gobierno Regional de Arequipa.